

CARRIL DE VERACRUZ.

1853		15,800	0	0	1,305	1	1	1853	13,250	3	3
1854		8,000	0	0	3,342	2	2	1854	8,000	4	4
1855		4,800	0	0	5,002	3	3	1855	11,933	7	7
1856		6,500	0	0	1,081	8	8	1856	11,933	8	8
1857		6,500	0	0	309	1	1	1857	3,765	2	2
1858		10,200	0	0	157	7	6	1858	10,182	0	9
1859		16,000	0	0	295	2	0	1859	14,194	6	9
1860		13,641	4	0	524	0	0	1860	13,303	7	0
1861		14,000	0	0	202	4	0	1861	15,803	5	3
1862		11,402	6	0	161	0	0	1862	13,884	6	0
1863		6,500	0	0	232	4	0	1863	14,164	6	9
1864		8,226	2	9	73	0	0	1864	9,376	1	0
1865		2,185	0	0	229	6	0	1865	8,389	7	3

Debe.

LA CAJA DE ESTA DIRECCION.

Haber.

1853		9,655	6	9	1,895	7	0	1853	8,493	3	9
1854		3,386	2	0	1,252	6	0	1854	7,149	4	0
1855		13,500	0	0	1,117	3	0	1855	13,788	1	3
1856		10,200	0	0	1,569	4	0	1856	11,920	3	6
1857		16,000	0	0	2,167	1	6	1857	15,748	5	3
1858		13,641	4	0	1,768	7	0	1858	18,099	6	3
1859		14,000	0	0	2,254	2	6	1859	21,905	6	0
1860		11,402	6	0	2,178	5	6	1860	17,553	7	0
1861		6,500	0	0	3,053	7	0	1861	20,134	7	6
1862		8,226	2	9	1,636	1	0	1862	13,400	3	0
1863		8,695	4	0	661	0	6	1863	11,849	4	3
1864		6,000	0	0	1,057	5	6	1864	8,790	6	0
1865		9,499	2	9	587	7	3	1865	7,524	6	6
1866		11,393	0	0	772	7	6	1866	10,462	2	6
1867		15,264	0	0	1,921	3	6	1867	14,388	3	0
1868		15,263	2	0	2,668	5	6	1868	11,577	1	0
1869		20,470	2	0	2,246	5	0	1869	9,655	4	9
1870		13,500	0	0	1,762	1	6	1870	13,820	3	3
1871		17,500	0	0	2,404	7	0	1871	10,462	2	6
1872		11,500	0	0	9,900	0	9	1872	9,998	0	9
1873		9,500	0	0	3,648	1	0	1873	9,646	3	6
1874		11,600	0	0	6,800	0	0	1874	7,918	0	6
1875		7,500	0	0	4,155	5	6	1875	6,064	2	6
1876		9,500	0	0	1,675	3	0	1876	8,916	4	0
1877		11,500	0	0	725	0	6	1877	6,894	1	0
1878		8,550	0	0	1,510	1	6	1878	\$419,673	7	9
1879		8,200	0	0	559	1	6	1879	\$367,924	5	6
1880		9,900	0	0	1,617	7	6	1880	51,580	7	3
1881		6,800	0	0	2,656	3	0	1881	\$423,094	1	0
1882		6,500	0	0	49,395	7	3	1882	419,673	7	9
1883		9,000	0	0	\$423,094	1	0	1883	\$3,420	1	3
1884		12,500	0	0				1884			
1885		4,500	0	0				1885			
1886		4,200	0	0				1886			
1887		4,500	0	0				1887			
1888								1888			
1889								1889			
1890								1890			

Existencia en esta fecha

S. Mendez.

longacion por mas de diez y ocho meses, por falta de materiales, á pesar de que, para proporcionárselos, grandes y continuos esfuerzos ha hecho ese Ministerio; cuando una serie no interrumpida de desgracias ha venido á imposibilitar la llegada de los mas precisos, á trastornar todos nuestros cálculos y á dejarnos sin seguridad sobre la época en que se han de recibir todos los que se necesitan, pareceria imprudente señalar el tiempo que seria suficiente para llevar el camino hasta San Juan. Son 2,450^m de vía los que faltan para llegar á ese punto, algunos terraplenes están principiados, y aunque la mayor parte de los trabajos se han de hacer en ciénega, creo poder afirmar á V. E. que estarán terminados completamente dos meses despues de reunidos todos los recursos y materiales.

8º UN RESUMEN DE LAS MAQUINAS, TRENES Y DEMAS UTILES QUE HAY EXISTENTES, &c., &c.,

En el adjunto inventario hallará V. E. la totalidad del material de que actualmente dispone esta línea; los precios que figuran en él no son los que tendrian primitivamente los efectos á que se refieren, sino el que ahora les corresponde atendido su estado mas ó menos bueno. La suma de \$ 57,403, 3 reales 6 granos, que arroja dicho inventario, unida al costo de lo que se espera de Bélgica, dará por resultado el valor total de las anteriores.

El perentorio plazo que V. E. me señala para remitir esta noticia, me impide el añadir las observaciones que desearia, y que creo conducentes á dar una perfecta idea del asunto que se trata.

Veracruz, Diciembre 6 de 1856.—S. Mendez.

DOCUMENTO NUM. 17.

REPUBLICA MEXICANA.

DIRECCION DEL FERROCARRIL DE VERACRUZ A SAN JUAN.

Exmo. Sr.—Antes de informar á V. E. sobre los adelantos que han tenido las obras de este ferrocarril y las cantidades que para obtenerlos se han invertido, desde 1º de Diciembre del año próximo pasado hasta el último dia de Junio del presente, me parece útil recordar los puntos principales á que se contraia mi última memoria y eran los siguientes:

1º La antigua empresa construyó la parte de ferrocarril desde Veracruz á la Ribera de una longitud total de 11,408^m, y ese tramo, junto con la Estacion principal, talleres, almacenes y material de locomocion, que entregó al Supremo Gobierno, fué valorizado por mí en la cantidad de quinientos mil pesos.

2º Desde que el Supremo Gobierno recibió la parte construida por la empresa, hasta que de ella se hizo cargo el Ministerio de Fomento, es decir, desde Setiembre de 1851 á Diciembre de 1853, se invirtieron, entregados por la gefatura de Hacienda de este puerto, \$ 121,077. 5 rs. 7 gs. casi únicamente en gastos de conservacion.